

El juez Navarro y Santaella se querellan contra Garzón

• Le acusan de prevaricación y revelación de secreto

COLPISA • MADRID

El abogado García Trevijano, en representación del juez Navarro y del letrado Santaella, presentó ayer en el Tribunal Supremo una querrela criminal contra el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, al que acusan de 8 presuntos delitos de prevaricación y uno por supuesta revelación de secreto.

García Trevijano explicó que la querrela está sustentada por los hechos ocurridos tras la intervención de un documento en el ordenador personal del que fuera jefe del equipo de investigación del diario Egin Pepe Rei, incautado durante el registro efectuado el pasado 24 de julio. El documento hacía referencia a unas supuestas afirmaciones atribuidas a Rei sobre el GAL, en una reunión que habrían mantenido en la casa de Joaquín Navarro el citado periodista y Jesús Santaella, en 1997.

La documentación llegó a manos del magistrado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, el pasado mes de enero. Este decidió formar una pieza separada y enviarla al Tribunal Supremo para incorporarlo al sumario del 'caso Egin' que, a su vez, se lo devolvió a Garzón, al considerar que no era competente en el asunto. Tras consultar con el fiscal, el magistrado decidió el sobre-



Baltasar Garzón

seimiento de la causa y su archivo.

Antonio García Trevijano explicó que es «un asunto que aparentemente está relacionado con una información que dio Telecinco, respecto a la presunta relación que el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Jesús Santaella mantenían con el entorno de ETA», algo que dijo que «es falso», dado que según este letrado la reunión «nunca tuvo lugar». Sin embargo, el abogado admitió que Santaella conoció a Rei cuando este trabajaba en el periódico *Faro de Vigo*, cuyo redactor jefe era el padre del letrado Santaella; mientras que Navarro también tuvo contacto con el periodista de

'Egin' cuando estuvo destinado en el País Vasco.

El abogado explicó que Garzón, antes de archivar la pieza, «pide a la policía judicial, el día 4 de marzo, que investigue si el documento ha tenido difusión, dos días después que Telecinco difundiera la noticia». El día 5, Garzón decreta el sobreseimiento y el archivo de la pieza separada «aclarando -según Trevijano- que no lo hace porque no haya delito de injurias y calumnias al Jefe del Estado, sino porque no ha tenido difusión».

El letrado agregó que Garzón, en el auto de archivo «atribuye a Jesús Santaella el haber dado las informaciones diciendo al periodista que no divulgara la fuente y al magistrado Navarro el papel de mediador en la formación de la voluntad de injuriar al Jefe del Estado».

Por su parte y a este respecto, Telecinco remitió, el pasado día 3, un escrito al juez Garzón en el que le ponía en conocimiento de un documento que había llegado a la cadena solicitándole quienes habían sido sus fuentes en este caso. La carta de Telecinco expresa al magistrado que ni él ni nadie de su juzgado les facilitó la información.

El abogado Antonio García Trevijano acusó también a la empresa Telecinco de haber cometido una «irresponsabilidad» y anunció que tiene previsto proceder legalmente contra esta cadena de televisión.